RESOLUCIÓN IM Nº 5001/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017 CON ID Nº 332955 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. CABAÑAS – (CAMINO A LA CANTERA)", A LA EMPRESA PS CONSTRUCCIONES CON RUC 2346392-9 EN LA SUMA DE GS. 98.222.250 (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 10 de julio de 2.017

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 20/2017 con ID Nº ***332955****, convocada por la Municipalidad de Caacupé para* ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. CABAÑAS – (CAMINO A LA CANTERA)".***----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa ***PS CONSTRUCCIONES CON RUC 2346392-9*** *domiciliado en la Ciudad Caacupé por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para la provisión de la obra ofertada.*----------

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos conforme el Pliego de Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa ***PS CONSTRUCCIONES CON RUC 2346392-9****, en la suma de* ***Gs. 98.222.250 (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos veinte y dos mil doscientos cincuenta).***----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de evaluación de fecha 10 de julio de 2017.-------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017 CON ID Nº 332955 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. CABAÑAS – (CAMINO A LA CANTERA)", A LA EMPRESA PS CONSTRUCCIONES CON RUC 2346392-9 EN LA SUMA DE GS. 98.222.250 (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ----------

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.*----

Art. 3°.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.*----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal